



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 357-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **RAFAEL ERNESTO GARCÍA DE LEÓN**, en nota de fecha 26 de octubre del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

CONSIDERANDO:

Que con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos; 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por el Licenciado **RAFAEL ERNESTO GARCÍA DE LEÓN**, al cargo de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos;

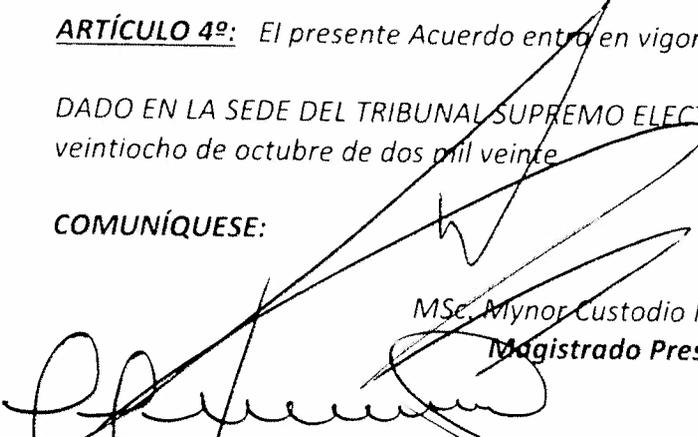
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, número 305;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente:

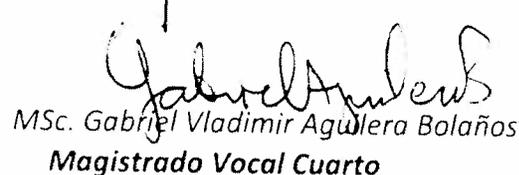
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de octubre de dos mil veinte

COMUNÍQUESE:

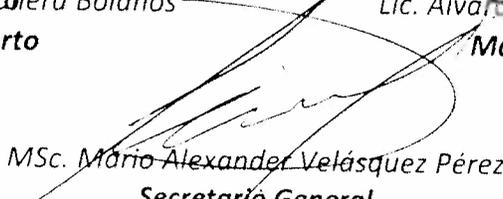

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Segundo


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

